



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 37

CORDOBA, (R.A.), MARTES 22 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Marzo a las 19 horas, en la sede de la Academia, calle Gral. Artigas 74. Orden del Día: 1) Lectura de la parte pertinente del acta de sesión de comisión directiva del día 15 de Febrero de dos mil once por la cual se cita a asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Académico Presidente y el Sr. Académico Secretario. 3) Considerar y resolver sobre la memoria del año 2010. 4) Considerar y resolver sobre el balance general con cuadros de resultados e informe del revisor de cuentas de 2010.

2 días - 1822 - 22/2/2011 - \$ 80.-

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE CORDOBA LEY 7742

VILLA MARIA

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Córdoba, Ley 7742 convoca a Asamblea General de Matriculados para el día 30 de Marzo de 2011 a las 10,00 hs. en la sede de la Regional 4 Villa María, sito en Bv. Mitre 214 Dpto. 4 P.B. Villa María, Córdoba. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de memoria y balance período: 01/01/2010 al 31/12/2010. 4) Lectura y consideración presupuesto de Gastos y Recursos para el período 01/01/2011 al 31/12/2011. El Secretario.

3 días - 2236 - 24/2/2011 - \$ 144.-

COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS Y TECNICOS DE CORDOBA LEY 7742

Asamblea General Ordinaria (Art. 37 y 38 Ley 7742)

Las Regionales del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de Córdoba, Ley 7742, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 2011, a las 19,00 hs. en las Sedes Regionales sitas en: Regional 1: Jujuy 423 - Córdoba Tel. Fax.

4226095 - 4284033. Regional 2: Santiago del Estero 530. Río Cuarto - Tel. 0358-4620933. Regional 3: Alem 103 1º P. Bell Ville - Tel. 03534-419494. Regional 4: Bv. Mitre Nº 214 - Dpto. Nº 4 P.B. Villa María, Tel. 0353-4613727. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Lectura y consideración de memoria y balance período 01/01/2010 al 31/12/2010. 4) Lectura y consideración presupuesto de gastos y recursos para el período 01/01/2011 al 31/12/2011. 5) Elección de delegados para la asamblea general de matriculados. El Secretario.

3 días - 2235 - 24/2/2011 - \$ 192.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN CALA SAN CARLOS MINAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 2011 en la sede del Club, sito en calle Martínez Zuviría s/n de la localidad de San Carlos Minas, Dpto. Minas, Pcia. de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) lectura del padrón de asociados. 2) Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta. 3) Lectura de memoria, inventario y situación patrimonial al 30 de Junio de 2009. 4) Lectura de memoria, inventario, balance y estados contables del período 01 de Julio del año 2009 al 30 de Junio del año 2010. 5) Informe del órgano de fiscalización de la situación patrimonial al 30 de Junio del año 2009. E Informe del balance general y estados contables del período 01 de Junio del año 2009 al 30 de Junio del año 2010. 6) Nombrar 2 (dos) socios para que formen la junta escrutadora (presentar listas con diez días de anticipación). 7) Elección para la renovación en su totalidad de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. 8) Monto de la cuota societaria. 9) Otros temas. La Secretaria.

3 días - 2351 - 24/2/2011 - \$ 300.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DE CLUB ATLETICO SAN CARLOS

LOS SURGENTES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2011 a las 21 hs. en Gdor. Garzón Nº 398. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la

presente asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros demostrativos e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado al 30/11/2010. 3) Designación de 3 miembros presentes que integren la junta escrutadora a los efectos de la renovación total del consejo directivo y de la junta fiscalizadora. 4) Renovación total del consejo directivo y de la junta fiscalizadora por finalización de mandatos, y elección por 2 años, de los miembros que lo integrarán en el período próximo. El Secretario.

3 días - 2353 - 24/2/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAMPACHO

SAMPACHO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/3/2011, a las 19 horas, en sede social de San Martín 24 de Sampacho, Cba. Orden del Día: 1) Consideración acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar acta. 3) Consideración de memoria y balance ejercicio veinte al 30/11/2010. 4) Renovación parcial comisión directiva y revisora de cuentas. La Secretaria.

Nº 2298 - \$ 40.-

ASOCIACION EVANGELICA PRIMITIVA DE LOS DOCE

LA CUMBRE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/3/2011 a las 16 hs. en nuestra sede Central de la Cumbre Provincia de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura de la última acta anterior. 2) Designación de dos socios asambleístas para suscribir el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración de memoria y balance general, cuadro de resultados e Inform. e de comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio Nº 46, cerrado al 31/10/2010. 4) Lectura y consideración del informe de tesorería libro caja perteneciente a la Asociación correspondiente al presente ejercicio año 2010. 5) Renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. La secretaria.

Nº 2297 - \$ 56.-

SOCIEDADES COMERCIALES

I.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.- AUMENTO DE CAPITAL-

MODIFICACION CONTRATO.-

Se hace saber que mediante acta de reunión de socios del 16.07.10, se resolvió aumentar el capital social, modificar integralmente el contrato social, y ratificar la designación de gerente. En consecuencia, el contrato social quedó redactado de la siguiente manera: DENOMINACION: I.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.- DOMICILIO-SEDE SOCIAL: Castelar Nº 454, Bº Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.-DURACION: 50 años contados a partir del 15 de enero de 1996, fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1.- COMERCIALES E INMOBILIARIAS: La construcción en general, en su faz industrial, comercial e inmobiliaria, para lo cual podrá realizar las actividades inherentes a la construcción: electricidad, gas, servicios sanitarios, aire acondicionado, calefacción, comunicaciones, pisos, aberturas, materiales e importación y exportación de todos sus insumos, así como también la provisión de todo tipo de equipamiento para inmuebles, en especial para escuelas, hospitales y hoteles. Ser contratista y participar en licitación ya sea de los Estados Nacional, Provincial o Municipal. Realizar operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento de tierras y posterior loteo para cualquier destino y urbanizaciones, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal.- La compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, explotación, división, loteos, construcciones en todas sus formas, y alquileres de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley Nº 13.512. La compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción, así como todo tipo de bienes y servicios vinculados a la construcción y logística en almacenamiento de bienes diversos y la ejecución directa de obras de arquitectura e ingeniería; la fabricación y/o pre-armado en serie e instalación de modelos para la industria de la construcción. La industrialización de materiales para la construcción. La gerencia, consultoría, contratación y sub-contratación de proyectos, direcciones técnicas, administraciones y toda actividad profesional contemplada en las leyes referentes a la Arquitectura e Ingeniería, tanto en la ciudad de Córdoba así como también en el territorio nacional, adecuándose, en este caso, a las leyes que en la materia rija cada lugar. La compra, venta, alquiler, leasing de maquinarias

y equipos para la construcción.- 2.- FINANCIERAS: Con recursos propios, quedando expresamente excluidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público, podrá: a) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes inmuebles y muebles, realizar operaciones de créditos hipotecarios o créditos en general. b) Conceder préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. c) Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados, valores negociables y otros títulos mobiliarios. d) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresaria. 3.- MANDATOS: Podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respeto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país. Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con el objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL: \$ 42.000 dividido en 4.200 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Nicolás RASUK, 1.400 cuotas sociales; Daniel Alberto TRETTEL, 1.400 cuotas sociales; y Marcelo Ovidio ROASSO, 1.400 cuotas sociales.- ADMINISTRACION- REPRESENTACION- USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo de un socio, en calidad de gerente, durante todo el término de duración de la sociedad, y bajo cuya firma quedará obligada la sociedad.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- RATIFICACION DESIGNACION DE GERENTE: Sr. Daniel Alberto Trettel.- Oficina, 27 de diciembre de 2010.- Juzg. De 1º Inst. y 3º Nom. CyC.- Cristina Sager de Pérez Moreno Prosecretaria Letrada.- N° 1959 - \$276

COLD CAR S.A.
Elección de autoridades

Por Asamblea Ordinaria de fecha 31/01/2011, se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Director Titular Presidente, el Sr. Jorge Luis DUJE, DNI 26.903.251 y Director Suplente, el Sr. Mario Hugo LUCI, DNI 10.468.268. Ambos mandatos vencen el 31 de diciembre de 2013.

n° 1124 - \$ 40

**SUPPORT NUTRICION ANIMAL SA -
ACTA DE REGULARIZACION**

Por acta de regularización de fecha 01/01/2011, la totalidad de los socios de la empresa ANDUJAR, Claudio Daniel y VELAZQUEZ, Washington José María S de H, CUIT N° 30-71101404-3, Sr. Claudio Daniel Andujar, de 47 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Manuel Pizarro N° 2554, B° Villa Centenario, de ésta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 14.991.433 expedido por el Registro Nacional de las Personas y el Sr. Washington José María Velazquez, de 37 años

de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Julián Romero N° 1385, B° Parque San Francisco, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI N° 23.158.780, expedido por el Registro Nacional de las Personas; expresaron que ninguno de los socios se retira de la sociedad y resolvieron por UNANIMIDAD regularizar la empresa ANDUJAR, Claudio Daniel y VELAZQUEZ, Washington José María S de H, CUIT N° 30-71101404-3, adoptando para ello la forma de Sociedad Anónima. Denominación:

SUPPORT NUTRICION ANIMAL S.A. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades a) INDUSTRIALES: La fabricación de toda clase de alimentos balanceados e insumos para animales y sus derivados. b) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, consignación de toda clase de alimentos balanceados, insumos y alimentos para mascotas, incluyendo la distribución, consignación y representación de los artículos a que se refiere el rubro industrial y otros afines del rubro; c) SERVICIOS: Brindar servicios integrales para la salud y el potencial crecimiento de los animales; d) IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de los rubros anteriormente mencionados; e) FINANCIERAS: Mediante prestamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la constitución de prendas o hipotecas y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado. Capital: El capital social, según surge del Estado de Situación Patrimonial de fecha 31 de Diciembre de 2010, es de PESOS DOCE MIL (\$12.000), representado por cien (100) acciones de PESOS

CIENTO VEINTE (\$120.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por acción de CLASE "A", que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El

señor Claudio Daniel Andujar suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones de clase "A" por un monto total de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00) b) El señor Washington José María Velazquez suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones de clase "A" por un monto total de pesos seis mil con 00/100 (\$6.000,00). El capital social suscripto se encuentra totalmente integrado e incluido dentro del monto del patrimonio neto que surge del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2010. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento Fiscalización: La Fiscalización de

la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la L.N. 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de las Sindicaturas, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Se designó para integrar el directorio a: Presidente: Claudio Daniel Andujar, de 47 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Manuel Pizarro 2554, B° Villa Centenario, de ésta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 14.991.433 expedido por el Registro Nacional de las Personas y como Director Suplente: Washington José María Velazquez, de 37 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Julián Romero N° 1385, B° Pque. San Francisco, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI. N° 23.158.780, expedido por el Registro Nacional de las Personas. Se prescindió de la sindicatura. Dpto. Sociedades por Acciones. Cba ...

N° 1125 - \$ 280.-

TINAMÚ S. A.
ARIAS - Córdoba

DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO

En Asamblea Ordinaria del día 23/10/2010 se eligió y designó nuevo Directorio: Presidente: Nicolás Andrés Dgby Murray, L.E. 4.445.665; Vice-Presidente: Kenelm Gerald Dgby Murray, L.E. 6.693.837; Directores no Accionistas: Mabel Elisabeth Schiele de Murray, L.C. 2.473.025 y Diana Margarita Bray de Murray, L.C. 5.892.127, simultáneamente se designaron para Síndico Titular al Cdor. Eduardo Raúl Villar, DNI 6.553.438, Matrícula CPCE-Cba. Nro. 10-01660-2 y Síndico Suplente al Abogado Héctor Alejandro Marín, DNI 14.369.219, Matrícula Nro. 13-210 del Colegio de Abogados de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Todos con mandatos por tres ejercicios, hasta el 30/06/2013.- Domicilio Social: Zona Rural de Arias, Estancia Tinamú, Pcia. De Córdoba.- El Directorio.-

N° 1685 - \$52

INDUSTRIAS CENTRO S.R.L.
LABOULAYE

En la localidad de Laboulaye, en esta Provincia de Córdoba, a los dieciséis días del mes de Septiembre del año dos mil diez, entre los Sres. JORGE ODDONE FASSARDI, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 13.225.320, C.U.I.T. N° 20-13.225.320-0, de 52 años de edad, con fecha de nacimiento 11 de mayo del año 1958 en la ciudad de Posadas provincia de Misiones, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Blanco Encalada N° 150, "PB 5º", de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, y MONICA SUSANA IGLESIAS, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.704.137, C.U.I.T. N° 27-17.704.137-3, de 44 años de edad, con fecha de nacimiento 28 de Agosto del año 1966 en la localidad de Laboulaye - provincia de Córdoba, de profesión profesora de educación física, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Fitipaldi N° 142 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, venimos a constituir SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA con arreglo a las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones, y la que se registrará por las siguientes cláusulas, a saber: PRIMERA: A los fines de dar cumplimiento con el art. 11 de la ley 19.550, los datos filiatorios de los socios integrantes son los transcriptos supra y que se reiteran: JORGE ODDONE FASSARDI, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 13.225.320, C.U.I.T. N° 20-13225320-0, de 52 años de edad, con fecha de nacimiento 11 de Mayo del año 1958 en la ciudad de Posadas provincia de Misiones, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Blanco Encalada N° 150, "PB 5º", de la localidad de Boulogne, Provincia de Buenos Aires, y MONICA SUSANA IGLESIAS, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.704.137, C.U.I.T. N° 27-17.704.137-3, de 44 años de edad, con fecha de nacimiento 28 de Agosto de 1966 en la localidad de Laboulaye- provincia de Córdoba, de profesión profesora de educación física, de estado civil viuda, con domicilio real en calle Fitipaldi N° 142 de Laboulaye, Provincia de Córdoba.- SEGUNDA: DENOMINACION: La sociedad se denominará INDUSTRIAS CENTRO S.R.L.- TERCERA: DOMICILIO: Constituyen su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Laboulaye, en calle Zalocco s/n (Ex. Ruta Nacional N° 7 - Aero Club Laboulaye - Hangar N° 2) de esta ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país.- CUARTA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, producción y fabricación de los productos, subproductos o insumos relacionados con la actividad de la construcción y todo lo relacionado con el acopio, venta y comercialización de productos para la construcción.- Igualmente comercializará artículos e insumos de ferretería como así también rurales.- B) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing de acuerdo a la ley vigente, y cualquier otro acto propio o afín con la actividad de la construcción, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. Realización de operaciones previstas en la ley de propiedad horizontal y de cualquier otro régimen creado o a crearse.- Que respecto de las operaciones inmobiliarias referidas como comprendidas dentro de las facultades societarias, lo serán a favor de la sociedad, y para el normal desenvolvimiento de la misma. Podrá realizarla a favor de terceros con la contratación de un corredor inmobiliario matriculado, y respetando la normativa vigente, ley Provincial 7191, Art. 16 inc. e).- C) Financiero: Igualmente podrá de acuerdo a la legislación vigente, realizar operaciones de orden financiero, tomar dinero a préstamo, realizar inversiones en moneda nacional como extranjera.- Aportar capital a particulares, empresas, y sociedades existentes o a constituirse; aceptar, construir, transferir, y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, comprar, vender, ceder y negociar títulos valores, acciones, cuotas partes de fondos comunes de inversión, debentures, warrants, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios, facturas, papeles de crédito, y/o títulos circulatorios, en

cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requiera serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en razón de la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.- D) Transporte: transporte, distribución y contratación por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con la actividad agropecuaria, ganadera, de cosas y mercaderías en general, dentro del ámbito del país como en países limítrofes. La realización por cuenta propia y/o terceros y/o terceros asociados, de la prestación de servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Comprenderá el transporte la de productos químicos, agroquímicos, alimentarios, productos y subproductos de elaboración primaria. Transporte de sustancias peligrosas. Comprenderá igualmente el transporte de personas y todo tipo de objetos de valor, caudales y comisiones.- E) Inversiones Rurales - Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la cría de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunicola y apícola, crianza de todo tipo de animales.- F) Medios de Comunicación: Actividades de la comunicación, como así también podrá crear y/o realizar inversiones, gestiones y/o explotación de compañías de comunicación.- G) Navegación - Aeronáutica: Investigación y desarrollo en materia de navegación y de aeronáutica. Fabricación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing, financiamiento y comercialización en cualquiera de sus formas, de aeronaves y buques para uso privado, deportivo o comercial, sus accesorios y partes, insumos, productos terminados o semiterminados y tecnología de materiales. Dar y tomar representaciones y mandatos.- Desarrollar toda actividad "aerocomercial" y "náutica" incluyendo la explotación del transporte regular o no de personas, correo y/o carga y el trabajo aéreo en todas sus formas; instrucción de vuelo; explotación comercial y administración de aeropuertos, hangares, aero talleres, amarradores náuticos, guarderías náuticas, estaciones de servicio para aeronaves y embarcaciones, expendio de combustibles y lubricantes aeronáuticos y náuticos.- H) Constructoras: Mediante la realización de todo tipo de obras públicas y/o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción y refacción de edificios, e incluso obras portuarias, hidráulicas y para fines mineros o energéticos y la explotación comercial de corralones de materiales.- QUINTA: PLAZO DE DURACION: La duración de la sociedad será de VEINTE (20) AÑOS a partir de la firma del presente contrato.- SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) dividido en cien cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) cada una, el cual ha sido suscripto íntegramente por los socios de la siguiente manera, JORGE

ODDONE FASSARDI, 50 cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil (\$5.000,00), y MONICA SUSANA IGLESIAS, 50 cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil (\$5.000,00). Las cuotas sociales de capital han sido integradas en su totalidad en efectivo, según surge del balance inicial que es parte integrante del presente.- SEPTIMA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños de la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio. En todas las circunstancias y variantes que pueda producirse en la vida de esta sociedad de aplicará para la cesión de cuotas, las disposiciones del Art. 152 de la Ley de Sociedades.- OCTAVA: ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo del GERENTE, ejerciendo la representación legal de la misma. En este estado se designa como GERENTE al socio MONICA SUSANA IGLESIAS, por el período de dos años, debiendo elegirse nuevo gerente socio por decisión en reunión de socios una vez fenecido el presente mandato. El uso de la firma social, la tendrá el socio gerente, y deberá firmar estampando un sello membrete de la sociedad. La firma del socio Gerente obliga a la sociedad.- NOVENA: Para el íntegro cumplimiento del objeto social y en representación de la firma podrá practicar los siguientes actos: A) Adquirir y enajenar por cualquier concepto títulos bienes muebles o inmuebles, aceptar, constituir o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales y cancelarlos. B) Dar o tomar arrendamiento bienes muebles o inmuebles. C) Tomar en préstamo dinero u otros valores cotizables en establecimientos bancarios oficiales o particulares, con o sin garantías reales o personales. D) Realizar toda clase de trámites y gestiones ante las Instituciones Previsionales, Registros del automotor, Registro de Motovehículos, Registro Prendario, Registro de la Propiedad Inmueble. E) Depositar en los Bancos o en poder de otras personas, o entidades, dinero o valores en cuentas corrientes y retirarlos. F) Librar, descontar o negociar letras de cambio, giros, cheques o demás documentos interviniendo como girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter; amortizar, renovar o cancelar iguales documentos o hacer manifestaciones de bienes. G) Conferir poderes generales o especiales, aceptarlos, revocarlos o sustituirlos. H) Intervenir en defensa de la sociedad o de sus intereses, en toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- DECIMA: EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico de la Sociedad se practicará al 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse, inventario, balance y demás documentación que exija las normas contables y legales, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias realizadas y liquidadas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital integrado, previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que hubieren aprobado durante el ejercicio. Los socios dejan estipulado que las ganancias no podrán distribuirse si existieren pérdidas en ejercicios anteriores y hasta tanto éstas no fueren cubiertas.- DECIMO PRIMERA: La sociedad llevará un libro de actas en la que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes firmarán. Será necesaria la unanimidad de votos para disponer el cambio de objeto, prorrogación y transformación o fusión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos.- DECIMO

SEGUNDA: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, se procederá a labrar un inventario y balance dentro de los treinta días de ocurrido el acontecimiento. Los socios sobrevivientes resolverán la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado.- DECIMO TERCERA: La sociedad podrá disolverse: A) Por decisión de los socios. B) Por cumplimiento del término fijado. C) por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. D) Por reducción a uno del número de socios.- DECIMO CUARTA: La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio administrador y se realizará de acuerdo a las normas dispuestas en la Ley de Sociedades. En caso de tener que intervenir herederos de algún socio, éstos unificarán personería y participarán en la liquidación. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por concluido el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Oficina, de Diciembre de 2010. Fdo: Dr. Jorge David Torres - Secretario. Juzg. Civ. y Com. de Laboulaye, Pcia. Córdoba.-

N° 1772 - \$576

DUMCA S.A.
Reforma de Estatuto
Rectificativa de Aviso N° 1982 publicado en
BOLETIN OFICIAL N° 48
de fecha 10/03/2010.

El Directorio de Dumca S.A. informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 6 de fecha 15 de Diciembre de 2009, Asamblea Unánime se aprobó la reforma de la cláusula octava del Estatuto quedando redactada de la siguiente manera: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios siendo reelegibles. La asamblea designará suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El suplente no integra el directorio. En el caso que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por éste denunciado y aceptar expresamente el cargo. Desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades de miembro del Directorio. Los directores en su primera reunión deberán designar presidente y vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores deben prestar la siguiente garantía: pesos cien en efectivo cada uno o su equivalente en títulos valores públicos. En caso de ausencia o impedimento del presidente será reemplazo por el vicepresidente. Luque, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 32220 - \$ 100.-

Cel-Nex S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

FECHA: Acta constitutiva del 13/10/2010 SOCIOS: Martín Barco, nacido el 19 de marzo de 1977, DNI 25.757.279, argentino, casado, de profesión, Contador Público, domiciliado en Cerro Lanín 846, Villa Allende, de la Provincia de Córdoba de Córdoba, Marcelo Ariel Tisera. DNI 24.829.880, argentino, casado, de profesión ingeniero, nacido el 27 de noviembre de 1975, con domicilio en la calle 27 de abril N° 4231 Block 10 Departamento 3, de la ciudad de Córdoba y Juan Felipe De León Lascano, nacido

el 14 de octubre de 1977, DNI 26.178.506, argentina, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Olegario Correa 1458, B° Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba. DENOMINACIÓN: "Cel-Nex S.R.L.". DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la calle Ituzaingó 94 2° Piso Of. 1 de la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 60 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o en sociedad con terceros: a- Administración de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas, como así también la compra y venta de automotores y/o bienes registrables y todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados, b- Compra-Venta, permuta, construcción, arrendamientos, y alquileres de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, c- Explotación de Cocheras y playas de estacionamiento, d- Constituirse como administradora comercial, desarrolladora fiduciaria e iniciadora de proyectos de inversión, e- Desarrollar todos los servicios relacionados con la construcción; desarrollar proyectos inmobiliarios, realizar servicios de consultoría y asesoramiento en temas relacionados. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto social y que las Leyes Nacionales, Provinciales y Municipales autoricen, y asimismo dará cumplimiento a las leyes N° 7476 y/o 7192 contratando a los profesionales matriculados que correspondan. CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), en moneda nacional de curso legal, dividido en 120 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Martín Barco, la cantidad de 30 cuotas, por un total de PESOS TRES MIL (\$3.000); el socio Juan Felipe De León Lascano, la cantidad de 30 cuotas, por un total de PESOS TRES MIL (\$3.000) y el socio Marcelo Ariel Tisera, la cantidad de 60 cuotas, por un total de PESOS SEIS MIL (\$6.000). La integración se realizará en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos (\$3.000) y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años de la firma del presente, conforme al art. 149 L.S. Podrá cederse cuotas y decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual podrá ser un socio o no. Durará en su cargo dos años. Se designa al Sr. Juan Felipe de León Lascano como socio Gerente. EJERCICIO-BALANCE: Los ejercicios económicos finalizarán el 31/12 de cada año. Juzg. C. y C. 3ª-CON SOC 3-SEC. Of.

N° 1981 - \$192

FRANA S.A.
Constitución de Sociedad

Por acta suscripta el 02/12/2010 los señores AGHEMO Juan Carlos, DNI 16.311.837, de 46 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Rafael Obligado N° 60, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; y LUGANI Amalia Leonor, DNI 16.096.021, Nacida el 12 de diciembre de 1962, argentina, de estado civil casada, de profesión empresaria, con domicilio real en calle Rafael Obligado N° 60, de la ciudad de Río Tercero,

Provincia de Córdoba, Republica Argentina convienen celebrar la siguiente Acta Constitutiva y Estatuto Social S.A.: 1) Denominación: "FRANA S.A." 2) Domicilio social: Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. 3) Sede Social: Calle Rafael Obligado N° 60, de la Ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; 4) Duración: 99 años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) TRANSPORTE terrestre, marítimo u otra, dentro del país, de residuos generales, de residuos peligrosos, patógenos, residuos sólidos urbanos u otra clase, utilizando para ello sus propios medios, de terceros o asociada a terceros. B) TRANSPORTE de carga en general mediante la explotación de vehículos propios o de terceros desde y hacia cualquier punto del país y/o países limítrofes y en cualquiera de sus formas. C) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Para cumplir con las actividades antedichas la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1.200) Acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables que confieren derecho a un voto (1) voto por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550. El Capital Social se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: AGHEMO Juan Carlos, suscribe seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos mil quinientos (\$ 1.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; y LUGANI Amalia Leonor, suscribe seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos mil quinientos (\$ 1.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.- 7) La dirección y administración La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de un (1) ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor número de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las

vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria y el Director Suplente cubrirá las vacancias de los directores titulares. La Asamblea fijara la remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Por unanimidad se resuelve designar para integrara el órgano de administración por el ejercicio correspondiente al año en curso a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: AGHEMO Juan Carlos quien en este mismo acto constituye domicilio especial (art. 256 L.S.), en calle Rafael Obligado N° 60, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.-DIRECTOR SUPLENTE: LUGANI Amalia Leonor, quien constituye domicilio especial (art. 256 L.S.) en calle Rafael Obligado N° 60, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. 8) Representación: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio cuando el órgano sea unipersonal; y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente y/o Director Titular -actuando indistintamente cualquiera de ellos- cuando el número de componentes del Directorio sea dos o más, teniendo capacidad cualquiera de ellos para representar a la Sociedad. Cuando el Directorio fuere integrado por dos o más directores, este órgano sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes.- 9) Fiscalización: Se prescinda de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, modificada por la ley 22.903. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el termino de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-----

N° 2070 - \$360

TITULO: SOUTHERN CORDOBA DOVES S.A.

Constitución: 15/11/2010

Socios: 1.- Walter Osmar BRANDAN D.N.I. N° 16.082.524., de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 12 de febrero de 1962, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro Zani 263, Bo. Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba 2.- María Inés RAMIREZ, D.N.I. N° 22.120.645., de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 26 de marzo de 1971, de profesión comerciante, estado civil casada con domicilio en calle Humberto Primo s/n Villa Valeria, departamento General Roca, provincia de Córdoba.- Denominación: SOUTHERN CORDOBA DOVES S.A.- Denominación, domicilio, plazo y objeto: La sociedad se denomina SOUTHERN CORDOBA DOVES S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el resto del país y/o en el exterior. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con personas de existencia visible y/o de existencia ideal o jurídica, sean estas últimas

de carácter privado o público, ya sea de forma directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o el estatuto relacionados con las siguientes actividades: SERVICIOS TURISTICOS, INMOBILIARIOS Y COMERCIO EXTERIOR: a) mediante la compra, venta reventa y comercialización en general de viajes y pasajes (aéreos, terrestres y marítimos) estadias, excursiones y de todo tipo de paquetes turísticos, sean propios o de terceros; b) Asesoramiento promoción, desarrollo e implementación de programas de turismo receptivo y emisión; c) Turismo cinegético y deportivo; recepción y atención de clientes nacionales y extranjeros para actividades de caza y pesca, sea en campos y cotos propios o de terceros o asociados a terceros. d) Compra, venta corretaje y comercialización de bienes inmuebles, sean propios o de terceros. e) administración de propiedades, alquileres, arrendamientos o aparcerías rurales. f) Desarrollo, construcción de complejos habitacionales, hoteles, casas, y todo tipo de inmuebles, para su posterior comercialización, sea en forma directa o a través de terceros o asociados a ellos g) Asesoramiento y gestión de compras, ventas, logística y transporte internacional, sea de mercaderías propias o de terceros o asociado a terceros. COMERCIAL: actividad comercial en todas sus manifestaciones, compra, venta, permuta, fabricación, industrialización, representación, comisión, mandato, consignación, gestión de negocios, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje, distribución, importación y exportación de todo elemento necesario para la actividad. FIDEICOMISO: intervenir y desempeñarse como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria, o beneficiaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención, todo conforme a la ley vigente. FINANCIERA Y DE INVERSION: la realización de aportes e inversiones de capital propio o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, podrá ejecutar todas las gestiones financieras, bursátiles comerciales y operaciones bancarias que corresponda al giro comercial y ante organismos públicos, privados o mixtos, como dar y tomar prestamos con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo y demás derechos reales, con exclusión de de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero. A tal fin la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- Capital, Suscripción e Integración: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00) representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cuarenta (\$ 40,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables o escriturales; ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a cinco votos. Las acciones ordinarias confieren al titular el derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo

los casos previstos en los art. 194 y 197 de la Ley 19.550. Si no hubieren suscripto todas las acciones, por no haberse hecho uso de tal derecho, los demás tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción preferencial en proporción a sus tenencias. La suscripción preferente será ofrecida a los accionistas en la forma prescripta en el art. 194 citado precedentemente. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el artículo 193 de la Ley 19.550. El capital de pesos doce mil (\$ 12.000,00) es compuesto por trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosable de pesos cuarenta (\$ 40,00) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción, se suscribe e integra de la manera siguiente:-- A) Walter Osmar BRANDAN suscribe: ciento cincuenta (155) acciones ordinarias, nominativas no endosable de cinco voto cada una y de cuarenta peso (\$ 40,00) valor nominal por acción, pesos seis mil doscientos (\$ 6.200,00) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos un mil quinientos cincuenta (\$1.550,00), comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad. B) María Inés RAMIREZ suscribe: ciento cuarenta y cinco (145) acciones ordinarias, nominativas no endosable de cinco voto cada una y de cuarenta peso (\$ 40,00) valor nominal por acción pesos cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450,00), comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad.-- B) Administración y representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un ejercicio. La asamblea general de accionistas puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Al término del mandato del directorio, la asamblea general de accionistas fijará el nuevo directorio. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea general de accionistas fijará los honorarios del directorio. Los directores deben presentar las siguientes garantías: pesos un mil (\$ 1.000,00) en dinero efectivo cada uno. El directorio tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar

criminally- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. - - Determinación del Domicilio Legal: Los comparecientes resuelven fijar la sede social en calle Pedro Zani 263, Bo. Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, provincia de Córdoba República Argentina. - Designación del Primer Directorio: De acuerdo a los estatutos, se designa para integrar el directorio por el término de tres ejercicios y en los siguientes cargos a las siguientes personas: A) Presidente: Sr. María Inés RAMIREZ, D.N.I. N° 22.120.645 ; B) Director suplente: Sr. Walter Osmar BRANDAN, D.N.I. N° 16.082.524. Las mencionadas personas: María Inés RAMIREZ y Walter Osmar BRANDAN, aceptan los cargos arriba enunciados. - - Artículo décimo primero: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por la ley 19.550 ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley. - - Ejercicio social. Artículo décimo quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. - - Córdoba, 15 de Noviembre de 2010

N° 2017 - \$568

NUEVA URBE S.A.
Constitución: 15/11/2010

Socios: 1.- María Constanza GIRON ZURLO D.N.I. 34.189.585, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el 06 de Febrero de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle Molino de Torres 5301, country el bosque, manzana 10, lote 3 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina; 2.- Diego GIRON ZURLO D.N.I. 35.283.732, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 18 de Julio de 1990, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Molino de Torres 5301, country el bosque, manzana 10, lote 3 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. - Denominación: NUEVA URBE S.A. Denominación, domicilio, plazo y objeto: La sociedad se denomina "NUEVA URBE S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en el resto del país y/o en el exterior. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, al proyecto, desarrollo, reparación, construcción y compraventa de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles, obras viviendas, puentes, caminos, estructuras metálicas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, incluyendo los rubros eléctricos, electrónicos y ambientales, higiene urbana, parqueización, mantenimiento y conservación de espacios verdes, movimientos de suelos y nivelación de terrenos. Podrá dedicarse también a proyectos y ejecución de loteos y/o urbanizaciones. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos y rurales, administración, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, todo de acuerdo a lo que autoricen las leyes respectivas, en especial lo dispuesto en el art. 16 inc. e) de la

ley 7191. Sean todas estas de carácter público o privado comprendiendo dicha explotación las siguientes actividades: Servicios: Prestación de todo tipo de servicios técnicos en la rama de la ingeniería o arquitectura, incluyendo los rubros servicios eléctricos, electrónicos y servicios ambientales, servicio de higiene urbana, servicio de parqueización, servicio de mantenimiento y conservación de espacios verdes y baldíos, de limpieza de calles, de recolección de residuos sólidos urbanos, residuos patógenos y residuos peligrosos, servicios de movimientos de suelos y nivelación de terrenos y servicios inmobiliarios y todo otro servicio vinculado o relacionado con el objeto social a terceras personas, ya sean estas personas físicas o personas jurídicas, de carácter público, privado o mixtas, incluyendo asesoramiento, mantenimiento, conservación, modificaciones, organización. Representación: Ejercicio de la representación, mandato, comisión administración o gestión de negocios de personas físicas o personas jurídicas, de carácter público, privado o mixto establecidas en el país o en el extranjero en actos o negocios vinculados al objeto social. - - Capital, Suscripción e Integración: El capital social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00) representado por trescientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cuarenta (\$ 40,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables o escriturales; ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas recibirán un dividendo preferido, ya sea acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias confieren al titular el derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo los casos previstos en los art. 194 y 197 de la Ley 19.550. Si no hubieren suscripto todas las acciones, por no haberse hecho uso de tal derecho, los demás tenedores de acciones tendrán derecho a la suscripción preferencial en proporción a sus tenencias. La suscripción preferente será ofrecida a los accionistas en la forma prescripta en el art. 194 citado precedentemente. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a votos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el artículo 193 de la Ley 19.550. El capital de pesos doce mil (\$ 12.000,00) es compuesto por Trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosable de pesos cuarenta (\$ 40,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra de la manera siguiente: A) María Constanza GIRON ZURLO suscribe: ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas no endosable de un voto cada una y de cuarenta peso (\$ 40,00) valor nominal por acción, pesos seis mil (\$ 6.000,00) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad. B) Diego GIRON ZURLO suscribe: ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, nominativas no endosable de un voto cada una y de cuarenta peso (\$ 40,00) valor nominal por acción, pesos

seis mil (\$ 6.000,00) e integra en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25,00%) del capital, pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), comprometiéndose a integrar el resto del capital, en un plazo no mayor a dos años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad. Administración y representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un ejercicio. La asamblea general de accionistas puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Al término del mandato del directorio, la asamblea general de accionistas fijará el nuevo directorio. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea general de accionistas fijará los honorarios del directorio. Los directores deben presentar las siguientes garantías: pesos un mil (\$ 1.000,00) en dinero efectivo cada uno. El directorio tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto-ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a uno o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. - - Determinación del Domicilio Legal: Los comparecientes resuelven fijar la sede social en calle Ituzaingo 94, 10º Piso Oficina 5 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. - - Designación del Primer Directorio: De acuerdo a los estatutos, se designa para integrar el directorio por el término de un ejercicio y en los siguientes cargos a las siguientes personas: A) Presidente: Sr. Diego Girón Zurlo, D.N.I. 35.283.732 ; B) Director suplente: Srta. María Constanza Girón Zurlo, D.N.I. 34.189.585. Las mencionadas personas: Sr. Diego Girón Zurlo; B) Director suplente: Srta. María Constanza Girón Zurlo, aceptan los cargos arriba enunciados. - - Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por la ley 19.550 ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley. - Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. - - Córdoba, 19 de Noviembre de 2010. - -

N° 2018 - \$516

OLARTE S.A.

Acta constitutiva 10/01/11 Socios Sr. Federico Gabriel OLARTE, D.N.I. 27.077.197, arg, 29/12/1978, de 31 años, soltero, contador público, dom en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 373, Montecristo; y la Sra. Nélide Scariot, D.N.I. 6.256.665, arg, 03/12/1949, de 61 años, casada, jubilada, dom en calle Libertad N° 1871 B° General Paz, Denominación: OLARTE S.A. Sede: David Luque N° 234, 4º piso "E", ciudad y Pcia.

de Córdoba, Rep Arg. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país; I) COMERCIAL: Comprar, vender, comercializar, fabricar, distribuir, importar y exportar motocicletas, sus repuestos y sus accesorios II) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o ha constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras III) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de los bienes enunciados en los incisos precedentes. Asimismo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados directamente con el objeto social, encontrándose facultada a celebrar contratos de leasing, fideicomiso, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados Extranjeros. Capital: Pesos Cincuenta mil (\$50.000) representado por 5.000 acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Sr. Federico Gabriel Olarte, cuatro mil setecientos cincuenta acciones y la Sra. Nélide Scariot, doscientas cincuenta acciones Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria designará igual, mayor o menor número de suplentes y por el mismo termino. Mandato por tres ejercicios, 1º Directorio: Pte: Federico Olarte D. suplente: Nelida Scariot. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio .Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en los términos del art. 284 último párrafo de la ley 19.550, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la citada ley. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la sociedad quedara incluida en el art 299 de la LSC se designara uno a tres síndicos titulares y un a tres síndicos suplentes, por el termino de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Dpto. Sociedades Anonimas enero de 2011.-

N° 2021 - \$152

G.A. PORTEÑA AGROPECUARIA S.A.
ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA

celebrada el día 3 de Agosto del 2009.- (Cumplimentando OBSERVACIONES del: 10-06-2009, del: 27/07/2009 y del: 28/04/2010.-) SOCIOS: BEATRIZ DEL VALLE QUIROGA, D.N.I.:26.682.833, domiciliada en calle Intendente Pita N°:365, Porteña, Cba. soltera, nacida el: 4/11/1978, comerciante, argentina.- FERNANDO VICTOR CANELLO, D.N.I.:16.403.858, domiciliado en Intendente Asteggiano N°:251, Porteña, Cba., divorciado, nacido el: 19/02/1964, comerciante, argentino.- OSCAR MIGUEL JOSE REGIS, D.N.I.:10.648.861, domiciliado en Roque Saenz Peña esquina Mariano Moreno, Porteña, Cba. casado, nacido el: 30/01/1954, comerciante, argentino.- DENOMINACION: G.A. PORTEÑA AGROPECUARIA S.A.- SEDE SOCIAL: Sarmiento N°: 479 de Porteña, Cba.- República Argentina. DURACION: 99 años

contados a partir de la fecha de inscripción ante Inspección de Sociedades Jurídicas. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como principal actividad y objeto social a la actividad referida a la comercialización, producción y venta de semillas, cereales, fertilizantes y agroquímicos, y toda otra acción derivada como ser comercialización -sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros- y/o producción industrial, acopio, fraccionamiento de cereales, fertilizantes y demás agroquímicos; servicio de transporte de dicha mercadería.- Podrá instalar plantas de acopio, establecimientos, negocios, filiales, tomar representaciones y comisiones en cualquier parte del país y/o del exterior, participar de negocios de producción agropecuaria como ser arrendamiento rural. Podrá asociarse con terceros, podrá importar, exportar, participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. ACTIVIDAD MANDATARIA. Podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, franquicias, registrar patentes, marcas de fábrica, licencias, y diseños industriales siempre referidos a la principal actividad.- Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas que se realicen para comercializar y vender productos derivados de la misma actividad y demás acciones antes descriptas ante los organismos del estado, adquiriendo los pliegos para ese fin. Para la consecución de su finalidad, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: \$12.000.- representado por 1.200 acciones nominativas no endosables, ordinarias clase "A", emitidas por un valor nominal de \$10.- por cada acción, con derecho a 5 votos por acción. SUSCRIPCIÓN: a) BEATRIZ DEL VALLE QUIROGA, 400.- acciones nominativas no endosables, ordinarias clase "A", por un monto total de \$4.000.- b) FERNANDO VICTOR CANELLO, 400.- acciones nominativas no endosables, ordinarias clase "A" por un monto total de \$4.000.- c) OSCAR MIGUEL JOSE REGIS, 400.- acciones nominativas no endosables, ordinarias clase "A" por un monto total de \$4.000.- capital integrado en su totalidad con aportes en dinero en efectivo que realizaron los socios, acreditando el cumplimiento del depósito correspondiente al 25% de dicho importe ante cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba.- Se deja aclarado que se aporta la suma de dinero en efectivo conforme existencia de fondos disponibles en caja de acuerdo a la certificación contable emitida por Contador Público Nacional. Las acciones y certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550 (TO en 1984) siendo firmadas por Presidente y un Director. Que los mencionados, previa asamblea, podrán emitir con facultades, títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán nominativas no endosables, clase "A", ordinarias conform Ley de Nominatividad de las Acciones N°:24.587, siempre que las condiciones legales vigentes lo permitan, con derecho a 5 votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo de su monto, previa decisión de los socios ante la Asamblea General Ordinaria, conforme art. 188 de la Ley Societaria, fijándose las características de las acciones a emitir en razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones de acciones en el tiempo que estiman conveniente, como asimismo la determinación de época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.- ADMINISTRACION y DIRECCION: Se encontrará a cargo de un Directorio compuesto por un número de

miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de dos, electos por el plazo de tres ejercicios y reelegibles por igual periodo. La Asambleas también deberá designar igual número de suplentes por igual término para llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar a un PRESIDENTE. La Asamblea de socios exclusivamente también elegirá a un DIRECTOR SUPLENTE.- EL DIRECTORIO funciona con la presencia absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. EL PRESIDENTE posee doble voto para el caso de que haya un empate en la votación. La Asamblea fijará la remuneración que percibirán los miembros del Directorio conforme art. 261 de la Ley 19.550. Reuniones y Convocatorias del Directorio se regirán por lo establecido en el art. 267 de la citada ley. DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: CANELLO, Fernando Victor.- DIRECTOR SUPLENTE: QUIROGA, Beatriz del Valle.- REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad e inclusive el uso de la firma social estará sola y exclusivamente a cargo del Presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes y/o mandatos especiales que se confieran a demás miembros del Directorio o terceras personas para otras facultades comerciales, financieras o jurídicas en general.- Fiscalización: Conforme el importe del capital social establecido en cláusula Quinta, y solo para el caso supuesto e hipotético de que el capital social supere la suma establecida en el Art. 299 INCISO 2do. De la Ley Societaria, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referenciado Art. 299, deberá la sociedad contar con la Sindicatura titular designada mediante asamblea, y Síndico suplente, o una Comisión Fiscalizadora a sus efectos, Para todos los otros casos, se prescindirá del órgano sindical otorgándose a los respectivos socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.- EJERCICIO SOCIAL: Cierre el treinta y uno de Marzo de cada año.- N° 2121 - \$420

Gabriel Aero Aplicaciones SRL
Inscripción de Prorroga – Modificación Objeto Social – Modificación Socio Gerente

Socios: Silvana Beatriz CERUTTI, argentina, DNI N° 17.583.519, y Gabriel GOMEZ, DNI N° 17.112.308, ambos con domicilio real en calle Bv. 25 de Mayo N° 76 de la localidad de Freyre, Provincia de Córdoba. Denominación: GABRIEL AERO APLICACIONES S.R.L.. Por asamblea auto convocada de fecha 17 de Noviembre del año 2010, se resolvió la prórroga del plazo de duración de la sociedad por un nuevo período de cinco (5) años en un todo de acuerdo a la cláusula tercera del contrato de la sociedad es decir entre el lapso comprendido entre la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el día 04 de Marzo del año 2009 hasta el día 03 de Marzo del año 2014. Ampliación del objeto social de la sociedad, cláusula cuarta del contrato social, las siguientes, AGROPECUARIA. Explotación agropecuaria en todas sus líneas a saber: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícola y ganaderos, propiedad de la sociedad y/o terceras personas; Cultivo de granos, cereales y oleaginosas; Compra y venta de carnes, cueros, granos y cereales en sus diversas etapas, aspectos y procesos; y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. B-) INDUSTRIAL. Producción, industrialización y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima

granos, cereales, oleaginosas, carnes y cueros o algún derivado de los mismos y su comercialización en cualquiera de sus etapas de industrialización y/o fabricación, ya sea extractiva o manufacturera, pudiendo comprar, vender, importar y exportar, en sus diversas etapas, aspectos y procesos. Industrialización y/o fabricación de mobiliarios de cueros, de madera, de vidrio, hierro y artículos de decoración. C-) TRANSPORTE. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercadería propia o de terceros, pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. D-) COMERCIAL. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, franquicia y poder para distribución de todo tipo de bienes muebles, incluidos vehículos automotores, agrícolas, viales, insumos agrícolas y/o ganaderos. Compra, venta, consignación, representación y/o construcción de bienes inmuebles. Pudiendo asimismo realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo, que se considere ventajoso para la Sociedad. Modificación Socio Gerente, cláusula séptima del contrato social, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un solo socio gerente, quien en las funciones de su cargo, actuará en forma individual, designándose al Sr. Gabriel GOMEZ, D.N.I. 17.112.308 como socio gerente.-..... de Febrero de 2011. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez; Dra. María Cristina P. de Giampieri, Secretaria -. Juzgado de 1ra. Inst., 2da. Nom., Sec. N° 3 Civil y Comercial de San Francisco.- N° 2124 - \$164

RAFFAELLI ALUMINIOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 4 de Enero de 2011. Denominación: RAFFAELLI ALUMINIOS S.A. Sede Social: Gino Galeotti N° 852, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: RAFFAELLI RAMIRO PABLO, DNI N° 25.081.326, argentino, fecha de nacimiento el 05 de Enero de 1976, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 2228, Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y RAFFAELLI RAUL PEDRO RAFAEL, L.E. N° 8.531.345, argentino, fecha de nacimiento el 04 de Junio de 1950, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Tucumán N° 2228, Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: A) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, instalación y colocación en obra de perfiles de aluminio, carpintería de aluminio, matrices para extrusión de aluminio, todo tipo de aberturas en general de aluminio, hierro, acero inoxidable y todo otro producto relacionado con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica, de maquinarias para la industria de la chapa, construcción y mantenimiento de matrices, estampado de chapas, fabricación de bulones, tuercas y anclajes, plegado y corte de chapas, diseño y montaje de estructuras metálicas, pudiendo a tales fines contratar personal, empresas de bienes y servicios por

cualquier medio. B) Comercial y de Servicios: A los efectos de la industrialización y/o comercialización de sus bienes y servicios podrá explotar locales y establecimientos afectados a la actividad metalúrgica, agroindustrial de la construcción, comercialización por mayor y menor de los bienes y productos que fabrique, compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, el suministro, procesamiento, adquisición, distribución, instalación y montaje de materias primas, insumos, equipos, materiales y herramientas para la construcción en seco y la industria, ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/o organismo público mixto o privado nacional o multinacional o del extranjero, dentro de la republica o del extranjero. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) representado por Mil Quinientas (1.500) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: RAFFAELLI RAMIRO PABLO suscribe 750 acciones y RAFFAELLI RAUL PEDRO RAFAEL suscribe 750 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: RAFFAELLI RAMIRO PABLO como Director Titular y Presidente, RAFFAELLI RAUL PEDRO RAFAEL como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura. N° 2145 - \$ 264.-

"TICINO S.R.L."
Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15 de diciembre del 2010. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede Social: Rivera Indarte 77, 1° piso, Of. 9, ciudad de Córdoba. Socios: Gabriela Minetti, D.N.I.



13.821.987, argentina, divorciada, de 50 años, bióloga, domiciliada en calle Rivera Indarte 77, 1° Piso, Dpto. 9, ciudad de Córdoba; Eugenia Morlans, D.N.I. 31.742.202, argentina, soltera, de 25 años, fotógrafa, domiciliada en calle Rodríguez del Busto 3.410, Torre 5, 4° Piso, "B", ciudad de Córdoba; y Marcos Morlans, D.N.I. 34.688.499, argentino, soltero, de 21 años, estudiante, domiciliado en Gato y Mancha 1.635, B° Escobar, ciudad de Córdoba. Objeto Social: administración de inmuebles propios y/o de terceros. Se entiende por tal los actos y contratos, sus resoluciones, porrogas, modificaciones de los contratos de alquiler, comodatos, convenir reparaciones, mantenimiento, conservación, mejoramiento, reposición, sustitución en todo o en parte de bienes adheridos a los inmuebles y unidades de su propiedad. Adquirir otros inmuebles para ejecutar los actos y contratos precedentemente indicados. Las enumeraciones son enunciativas, y ejemplificativas y no taxativas, pudiendo ejecutar cuantos más hechos, actos y contratos que sean necesarios a los fines de poder cumplir su objeto social principal y faciliten su extensión y desarrollo; para el cumplimiento de estas actividades la Sociedad, como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y las leyes. Se excluyen expresamente del objeto social las actividades regidas por la ley de martilleros y corredores públicos de la Provincia de Córdoba. Capital social: \$16.200, divididos en ciento sesenta (162) cuotas de \$100 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas en partes iguales por cada uno de los socios, es decir 54 cuotas de \$100 cada una; y se integra el 25% en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los 2 años contados a partir del día de la constitución. Duración: 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Dirección: Socia Gerente Gabriela Minetti, quien tendrá la representación social y el uso de la firma. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1° Instancia y 52° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, Oficina, de febrero de 2.011.

N° 2163 - \$148

COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A.

En Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 29/08/1999, los accionistas que representan el 100% del capital social de COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A., sociedad inscrita en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Folio 4985, Tomo 20, Año 1997, resuelven por unanimidad: Que por un nuevo período de tres ejercicios el directorio estará compuesto por 3 directores titulares y 1 director suplente y designan en los siguientes cargos a estas personas: Director Titular Presidente: Miguel Ángel Becerra, DNI 6.430.146, argentino, casado, nacido el 08/02/1940, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Martín Francisco Becerra, DNI 22.876.900, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/1972, domiciliado en Av. Sarmiento 527 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular: Alejandro Miguel Becerra, DNI 20.575.593, argentino, casado, nacido el 09/01/1969, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 656 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Elsa Inés Aguirre de Becerra, DNI 5.004.260, argentina, casada, nacida el 30/04/1945, ama de casa, domiciliada en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia,

Provincia de Córdoba.

N° 2198 - \$76

COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A.

En Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 4/08/2005, los accionistas que representan el 100% del capital social de COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A., sociedad inscrita en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Folio 4985, Tomo 20, Año 1997, resuelven por unanimidad: Que por un nuevo período de tres ejercicios el directorio estará compuesto por 3 directores titulares y 1 director suplente y designan en los siguientes cargos a estas personas: Director Titular Presidente: Miguel Ángel Becerra, DNI 6.430.146, argentino, casado, nacido el 08/02/1940, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Martín Francisco Becerra, DNI 22.876.900, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/1972, domiciliado en Av. Sarmiento 527 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular: Alejandro Miguel Becerra, DNI 20.575.593, argentino, casado, nacido el 09/01/1969, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 656 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Elsa Inés Aguirre de Becerra, DNI 5.004.260, argentina, casada, nacida el 30/04/1945, ama de casa, domiciliada en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

N° 2201 - \$76

COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A.

En Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 9/08/2002, los accionistas que representan el 100% del capital social de COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A., sociedad inscrita en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Folio 4985, Tomo 20, Año 1997, resuelven por unanimidad: Que por un nuevo período de tres ejercicios el directorio estará compuesto por 3 directores titulares y 1 director suplente y designan en los siguientes cargos a estas personas: Director Titular Presidente: Miguel Ángel Becerra, DNI 6.430.146, argentino, casado, nacido el 08/02/1940, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Martín Francisco Becerra, DNI 22.876.900, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/1972, domiciliado en Av. Sarmiento 527 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular: Alejandro Miguel Becerra, DNI 20.575.593, argentino, casado, nacido el 09/01/1969, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 656 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Elsa Inés Aguirre de Becerra, DNI 5.004.260, argentina, casada, nacida el 30/04/1945, ama de casa, domiciliada en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

N° 2204 - \$

COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A.

En Asamblea General Ordinaria (unánime) de fecha 1/08/2008, los accionistas que representan el 100% del capital social de COMPAÑÍA HOTELERA SERRANA S.A., sociedad inscrita en el Reg. Púb. de Comercio bajo el Folio 4985, Tomo 20,

Año 1997, resuelven por unanimidad: Que por un nuevo período de tres ejercicios el directorio estará compuesto por 3 directores titulares y 1 director suplente y designan en los siguientes cargos a estas personas: Director Titular Presidente: Miguel Ángel Becerra, DNI 6.430.146, argentino, casado, nacido el 08/02/1940, comerciante, domiciliado en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular Vicepresidente: Martín Francisco Becerra, DNI 22.876.900, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/11/1972, domiciliado en Av. Sarmiento 527 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Titular: Alejandro Miguel Becerra, DNI 20.575.593, argentino, casado, nacido el 09/01/1969, empresario, domiciliado en Av. Pellegrini 656 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Elsa Inés Aguirre de Becerra, DNI 5.004.260, argentina, casada, nacida el 30/04/1945, ama de casa, domiciliada en Av. Pellegrini 692 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.

N° 2206 - \$76